DESAJPOO23-931

Popayán, julio 17 de 2023

Ingeniero
MANUEL ALEJANDRO GOMEZ ZUÑIGA
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Ciudad

Asunto: *"Delegación de funciones de Supervisión- Carta de aceptación No. 22 de 2023"*

Respetado Ingeniero Gómez Zuñiga:

El numeral 8.1 del capítulo octavo del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales la facultad de designar supervisores de los contratos que celebre.

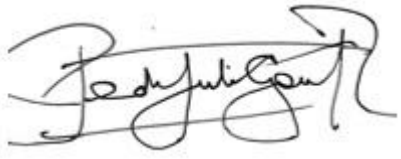
En virtud de lo anterior, respetosamente le informo que, en ejercicio de la mencionada facultad que, a partir de la fecha, ha sido designado como SUPERVISOR, del contrato que se relaciona a continuación:

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	Carta de aceptación No. 22 de 2023	17/12/2020	**EL CONTRATISTA** se compromete **CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA** a prestar el servicio de vigilancia electrónica en La Bodega de la Seccional de Popayán y La Sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Corinto, Cauca.	**SEGURIDAD VELSEGC LTDA**

Por lo anterior, se le solicita cumplir a cabalidad el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales, en especial, sin limitarse a ello, las obligaciones y deberes previstos, entre otros, del mencionado Manual.

Es de anotar que dicha designación en sus ausencias, recaerá en el servidor judicial que la reemplace. Cualquier inquietud sobre el Manual de Contratación, comedidamente solicito consultar la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,



PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director

Proyecto: ACuellarS
Revisó: AgalvisP
Aprobó: JmartinezB